



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 015-2015

23 ENE 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 20 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato que manifiesta"; "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 029 de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014, sin observaciones y con el voto salvado de los señores concejales: Antonio Chachipanta, Aracelly Pérez y Fernando Gavilanes, quienes no estuvieron presentes en la señalada sesión; además del voto en contra del señor concejal Robinson Loaiza. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
Sonia Cepeda
2015-01-21

Lic. Sandra Mayorga

RC.

